



RESOLUCION JEFATURAL N° -2024-BNP

Lima, 02 de agosto de 2024

VISTOS:

Los Memorandos N° 000141-2024-J-DBD y N° 000180-2024-BNP-J-DBD de fechas 20 de junio y 15 de julio de 2024, respectivamente; el Informe Técnico N° 000005-2024-BNP-J-DBD de fecha 04 de julio de 2024, de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas; el Informe N° 000044-2024-BNP-J-DBD-USBGC de fecha 12 de julio de 2024, de la Unidad Funcional de Servicios Bibliotecarios y Gestión Cultural de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas; el Informe N° 000219-BNP-GG-OA-URH de fecha 02 de julio de 2024, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000798-2024-BNP-GG-OA de fecha 02 de julio de 2024, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000185-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 24 de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector Cultura;

Que, mediante documento s/n, la señora Danielle Miller, Secretary LPD de la IFLA cursó una invitación a la servidora Rosa María Yataco Marín, Bibliotecóloga de la Unidad Funcional de Servicios Bibliotecarios y Gestión Cultural de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas, para participar en la reunión y seminario organizado por la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) y la Sección de Bibliotecas que Prestan Servicios a personas con dificultades para leer texto impreso (LPD por sus siglas en inglés) a realizarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 20 al 24 de agosto de 2024, precisándose que se cubrirán los gastos de pasajes y viáticos;

Que, mediante Informe Técnico N° 000005-2024-BNP-J-DBD, la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas señaló que la participación de la mencionada servidora representa una gran oportunidad para que la Biblioteca Nacional del Perú pueda dar a conocer ante la comunidad bibliotecaria internacional los servicios accesibles que viene brindando a las personas con discapacidad visual, en el marco del Tratado de Marrakech y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;



Que, asimismo, la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas manifiesta que es una valiosa oportunidad de aprendizaje para conocer y aprender acerca de otras experiencias relacionadas al ámbito bibliotecario para personas con discapacidad visual; aunado a ello, expresa que tal experiencia permitirá que la servidora Rosa María Yataco Marín aplique lo aprendido en beneficio de los usuarios de la Sala para Personas con Discapacidad Visual de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, por medio del Informe Técnico N° 000005-2024-BNP-J-DBD y Memorando N° 000180-2024-BNP-J-DBD, la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas enfatizó que la comisión de servicios iría del 19 al 26 de agosto, considerando además del itinerario del viaje, el vuelo de ida y de retorno, conforme se detalla a continuación:

Lunes 19 de agosto	<ul style="list-style-type: none"> • Vuelo Lima – Atlanta / Washington DC (USA)
Martes 20 de agosto	<ul style="list-style-type: none"> • Business Meeting Libraries Serving Persons with Print Disabilities Section (IFLA LPD).
Miércoles 21 de agosto	<ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida a cargo de la Dra. Carla Hayden, Bibliotecaria del Congreso. • Primer día de presentaciones.
Jueves 22 de agosto	<ul style="list-style-type: none"> • Discurso de apertura de la presidenta electa de la American Library Association (ALA), Cindy Hohl. • Segundo día de presentaciones.
Viernes 23 de agosto	<ul style="list-style-type: none"> • Visitas guiadas a las salas de lectura de la Library of Congress. • Visita a la Biblioteca Pública de DC: Biblioteca Martin Luther King Jr. + Biblioteca de libros parlantes y en braille de DC.
Sábado 24 de agosto	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia al Festival Nacional del Libro.
Domingo 25 de agosto	<ul style="list-style-type: none"> • Vuelo Washington / Atlanta (USA) – Lima.
Lunes 26 de agosto	<ul style="list-style-type: none"> • Arribo a Lima, Perú.

Que, atendiendo a la temática del evento en mención y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la servidora Rosa María Yataco Marín, Bibliotecóloga de la Unidad Funcional de Servicios Bibliotecarios y Gestión Cultural de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas; para que participe en la reunión y seminario organizado por la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) y la Sección de Bibliotecas que Prestan Servicios a personas con dificultades para leer texto impreso (LPD por sus siglas en inglés), entre los días 19 al 26 de agosto de 2024, a desarrollarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, comisión de servicios que no irroga gasto alguno al Estado;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que durante el presente año la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por el Decreto Supremo N° 047- 2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Con el visado de la Gerencia General, de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y, de la Unidad Funcional de Servicios Bibliotecarios y Gestión Cultural de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 002- 2024-MC, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la servidora Rosa María Yataco Marín, Bibliotecóloga de la Unidad Funcional de Servicios Bibliotecarios y Gestión Cultural de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América del 19 al 26 de agosto de 2024, el mismo que no irroga gasto al Estado; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que, dentro de los quince días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora presente ante la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acude.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto al tesoro público ni otorga derecho a exoneración o liberación de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN
Jefe Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

